



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Segundo Punto

► **PROYECTO DE LEY:** “QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, ‘QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO”.

► **ORIGEN:** PODER EJECUTIVO

► **MENSAJE N°:** 298/2019

► **FECHA DE RECEPCIÓN:** 30/Setiembre/2019

► **FECHA DE ENTRADA:** 2/Octubre/2019

► **EXP. N°:** D-1954216

► **COMISIONES:** Presupuesto que aconseja la aprobación
Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria que aconseja el rechazo

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunto: 09 OCT 2019
Según Acta N° 16 - Sesión Extra
Expediente N° 54528 - -

Asunción, 08 de octubre de 2019

DICTAMEN N°: 281
EXPEDIENTE N°: D-1954216

Vuestra Comisión de Presupuesto, os aconseja aprobar el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 298.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

MARCELO RAFAEL SALINAS
Vicepresidente

MARIA CRISTINA VILLALBA
Presidenta

ROCIO VALLEJO AVALOS
Secretaria

DEL PILAR MEDINA

SERGIO ROJAS

HERNAN RIVAS

WALTER HARMS

MIGUEL DEL PUERTO

CELESTE AMARILLA

PASTOR VERA

CARLOS SILVA RIVAS

HUGO IBARRA

NESTOR FERRER

VICENTE RODRIGUEZ

BLANCA VARGAS

HUGO CAPURRO

FELIX ORTELLADO

AVELINO DAVALOS

EDGAR ESPINOLA

ROYA TORRES BAEZ

FERNANDO OREGGIONI

EMILIO PAVON

ERI VALDEZ

JORGE BRITIZ

ROQUE SARUBBI

NORMA CAMACHO

ARNALDO SAMANIEGO

LUIS URBIETA

ANDRES ROJAS

CARLOS NUÑEZ

ANGEL PANIAGUA



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
08 / 10 / 19

HORA: 11:15

Cynthia Cabrera *Cyca*

RESPONSABLE

contiene 5 Págs



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Proyecto de Ley N° _____

«QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO».

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
DE
LEY:

- Art. 1°.- Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al Presupuesto 2019 de la Presidencia de la República - Escribanía Mayor de Gobierno, por la suma de tres millones novecientos mil guaraníes (G\$ 3.900.000.-), conforme con el anexo que forma parte de esta Ley.
- Art. 2°.- Apruébase la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al Presupuesto 2019 de la Presidencia de la República - Escribanía Mayor de Gobierno, conforme al anexo que forma parte de esta Ley.
- Art. 3°.- Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».
- Art. 4°.- Establécese que las autoridades de la Presidencia de la República (Escribanía Mayor de Gobierno), serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».
- Art. 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria.
- Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cexter/2019/7768



"QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.

12-01-1-006-00-00

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 Tipo de Presup.: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
 Programa: 6 PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES
 Unidad Resp.: 40 ESCRIBANIA MAYOR DEL GOBIERNO

O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Código	Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
									Disminución	Aumento	
111	10	001	99		SUELDOS	1.985.252.232	0	1.985.252.232	0	3.600.000	1.988.852.232
114	10	001	99		AGUINALDO	169.376.386	0	169.376.386	0	300.000	169.676.386
199	10	001	99		OTROS GAST. PERSONAL	70.417.425	25.133.333	95.550.758	3.900.000	0	91.650.758
Total:						2.225.046.043	25.133.333	2.250.179.376	3.900.000	3.900.000	2.250.179.376
Totales:						2.225.046.043	25.133.333	2.250.179.376	3.900.000	3.900.000	2.250.179.376



ANEXO LEY Nro. _____

Nro. Modif.	Linea	DESCRIPCION	Categ. Tabla	PRESUPUESTO VIGENTE		REPROGRAMACION		Asignación Mensual	Descripción	B5J 70	D5C 70	Asignación Mensual	Asignación Personal	Asignación Mensual	Vigencia desde mes	Diferencia de Sueldos
				Cargos/ Horas	Asignación Personal	Cargos/ Horas	Asignación Personal									
	12	PODER EJECUTIVO														
	1	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA														
	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION														
	6	PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES														
	0 *															
	0 *															
	111	SUELDOS														
	10	RECURSOS DEL TESORO														
	1	GENUINO														
	99	ALCANCE NACIONAL														
	50	ANEXO VIGENTE														
	2,583	6,500														
		15,100 PROFESIONAL (II)														
		0														
		3,700.000														
		3,700.000														
		7,400.000														
		AUDITOR INTERNO														
		3,700.000 PROFESIONAL (I)														
		3,700.000														
		7,400.000														
		TOTAL MENSUAL														
		TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA														
		DIFERENCIA DE REMUNERACIONES														
		DIFERENCIA DE AGUINALDO														
		TOTAL DE CARGOS														
		TOTAL DE REMUNERACIONES														
		TOTAL DE AGUINALDO														

[Handwritten signature]





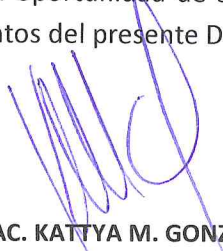
Asunción, 05 de noviembre de 2019

Dictamen Nº 176 /19
Expediente Nº D-1954216

Vuestra Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria os aconseja **rechazar** el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY Nº 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje Nº 298.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.


DIP. NAC. KATTYA M. GONZALEZ VILLANUEVA
Vicepresidenta



DIP. NAC. EDGAR ACOSTA ALCARÁZ
Presidente

DIP. NAC. TITO DAMIÁN IBARROLA CANO
Secretario

DIP. NAC. TEÓFILO ESPÍNOLA PERALTA


DIP. NAC. CELESTE J. AMARILLA VDA. DE BOCCIA

DIP. NAC. CELSO KENNEDY BOGADO

DIP. NAC. SERGIO ROBERTO ROJAS SOSA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO

05 / 11 / 15

HORA: 11:58

Cynthia Cabrera

RESPONSABLE

Cyle
(20)

Contiene 3 Págs.



RESOLUCIÓN N°...

QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO"

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rechazar el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 298.

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda.





El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Proyecto de Ley N° _____

«QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO».

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA
DE
LEY:

- Art. 1°.-** Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al Presupuesto 2019 de la Presidencia de la República - Escribanía Mayor de Gobierno, por la suma de tres millones novecientos mil guaraníes (G\$ 3.900.000.-), conforme con el anexo que forma parte de esta Ley.
- Art. 2°.-** Apruébase la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al Presupuesto 2019 de la Presidencia de la República - Escribanía Mayor de Gobierno, conforme al anexo que forma parte de esta Ley.
- Art. 3°.-** Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».
- Art. 4°.-** Establécese que las autoridades de la Presidencia de la República (Escribanía Mayor de Gobierno), serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».
- Art. 5°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria.
- Art. 6°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. G. ...".

Cexter/2019/7768

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.

12-01-1-006-00-00

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Tipo de Presup.: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION

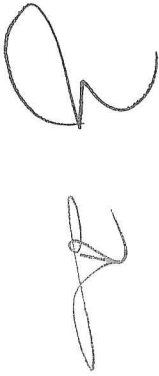
Programa: 6 PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES

Unidad Resp.: 40 ESCRIBANIA MAYOR DEL GOBIERNO

Código			Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F. Dpt.					Disminución	Aumento	
111	10 001	99	SUELDOS	1.985.252.232	0	1.985.252.232	0	3.600.000	1.988.852.232
114	10 001	99	AGUINALDO	169.376.386	0	169.376.386	0	300.000	169.676.386
199	10 001	99	OTROS GAST.PERSONAL	70.417.425	25.133.333	95.550.758	3.900.000	0	91.650.758
Total:				2.225.046.043	25.133.333	2.250.179.376	3.900.000	3.900.000	2.250.179.376
Totales:				2.225.046.043	25.133.333	2.250.179.376	3.900.000	3.900.000	2.250.179.376

ANEXO LEY Nro. _____

Nro. Modif.	Linea	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE			REPROGRAMACION			Diferencia de Sueldos
			Categ. Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal	Categ. Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Mensual	
	12	PODER EJECUTIVO							
	1	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA							
	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION							
	6	PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES							
	0 *								
	0 *								
	111	SUELDOS							
	10	RECURSOS DEL TESORO							
	1	GENUINO							
	99	ALCANCE NACIONAL							
	50	ANEXO VIGENTE							
2.583	6.500		D5C 70	1	3.700.000	B5J 70	1	5.500.000	11.000.000
	15.100	PROFESIONAL (II)	D5C 70	1	3.700.000	D5C 70	0	3.700.000	7.400.000
					7.400.000		1	9.200.000	
		TOTAL MENSUAL						5.500.000	11.000.000
		TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA							
		DIFERENCIA DE REMUNERACIONES							
		DIFERENCIA DE AGUINALDO							
		TOTAL DE CARGOS							
		TOTAL DE REMUNERACIONES							
		TOTAL DE AGUINALDO							






El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Asunción, 27 de setiembre de 2019

N° 298

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta N°	Sesión.....
Expediente N°	

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad con el fin de someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo, el Proyecto de Ley «Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Ley N° 6258, del 7 de enero de 2019, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”, Presidencia de la República - Escribanía Mayor de Gobierno».

Lo solicitado contempla la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que asciende a la suma de tres millones novecientos mil guaraníes (G 3.900.000.-), en la Fuente de Financiamiento 10, «Recursos del Tesoro», Organismo Financiado 001, «Genuino» y que estará afectada al Presupuesto 2019 de la Presidencia de la República - Escribanía Mayor de Gobierno. La presente solicitud permitirá la creación de (1) un cargo de Auditor Interno, la misma será financiada con la eliminación de (1) un cargo de menor asignación con vigencia del mes de noviembre en el Anexo del Personal de la Escribanía Mayor de Gobierno dependiente de la Presidencia de la República.

La presente modificación se solicita sobre la base de lo establecido en el Artículo 25 de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», que dispone: «Modificación de las remuneraciones del personal. La creación de nuevos cargos y la modificación de las remuneraciones previstas en el Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su denominación, sólo podrán ser dispuestas por Ley».

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
30 Septiembre 2019

HORA: 9:55

Raquel Riquelme
RESPONSABLE

Contra 6 pds
Acompaña MI- Derivado al Jil
(1 CD)

2



El **PRESIDENTE** de la **REPÚBLICA** del **PARAGUAY**

-2-

Por lo expuesto precedentemente y por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, se somete a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal de la Administración Central, cuya programación correspondiente se adjunta, de conformidad con las disposiciones del Artículo 238, Numeral 3), de la Constitución; la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», la Ley N° 6258/2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019», y sus reglamentaciones.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


Oscar Llamosas
Ministro Sustituto de Hacienda


Mario Abdo Benítez
Presidente de la República del Paraguay

*A Su Excelencia
Señor Pedro Alliana, Presidente
de la Honorable Cámara de Diputados
Palacio Legislativo*